

RESOLUCIÓN N° 059 -2017-INVERMET-SGP

Lima, **10 6 JUN 2017**

VISTOS:

La Resolución N° 049-2017-INVERMET-SGP del 16/05/17, a través del cual se aprobó administrativamente el expediente técnico de la etapa I: Demolición y otros que corresponde al proyecto "Construcción y mejoramiento de la infraestructura de la unidad de terapia física, rehabilitación, geriatría y servicios complementarios del albergue municipal María Rosario Araoz, provincia de Lima -Lima" con código SNIP N° 115496, el Formato N° 02 denominado "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación" debidamente suscrito por la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET, así como el Memorandum N° 317-2047-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos e Informe N° 078-2017-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, proponiendo a los integrantes del Comité de Selección, el Informe N° 127-2017-INVERMET-OAJ y la Resolución N° 058-2017-INVERMET-SGP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación, indicando que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 23° del mencionado Reglamento establece que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Memorandum N° 317-2017-INVERMET-GP, la Gerencia de Proyectos de INVERMET hizo llegar al Secretario General Permanente la propuesta de dos miembros para integrar el Comité de Selección, ambos con conocimiento técnico sobre el objeto de contratación, identificando asimismo a los dos miembros suplentes. Asimismo, mediante Informe N° 078-2017-INVERMET-OAF del 06/06/17, la Oficina de Administración y Finanzas hace llegar al Secretario General Permanente la propuesta de conformación del Comité de Selección, indicando la terna de miembros titulares y suplentes y sus respectivos cargos.

Que, habiéndose aprobado mediante Formato N° 02 el expediente de Contratación del proceso de selección "AS-SM-4-2017-CEP-OBRA/ENCARG-1 Etapa I: Demolición y otros del proyecto Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz, provincia de Lima- Lima", resulta necesaria la conformación y designación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección antes mencionado hasta su culminación.

Que, mediante el Informe N° 127-2017-INVERMET-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica da cuenta que en la Resolución N° 058 -2017-INVERMET-SGP se resolvió aprobar la **primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, siendo lo correcto la **segunda** modificación, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, corresponde corregir el citado error material.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF,



modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección "AS-SM-4-2017-CEP-OBRA/ENCARG-1 Etapa I: Demolición y otros del proyecto Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz, provincia de Lima- Lima", con Código SNIP 115496, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| 1.- Lic. Edwin Rodríguez Miguel | Presidente Titular |
| 2.- Ing. César Tapia Canales | Primer Miembro Titular |
| 3.- Ing. Francisco Mendoza Tupia | Segundo Miembro Titular |

Miembros Suplentes

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 1.- Renzo Gonzalo Lévano Suero | Presidente Suplente |
| 2.- Carlos Bravo Iribarren | Primer Miembro Suplente |
| 3.- Hussein Qasem Malek | Segundo Miembro Suplente |

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros de la comisión de selección conformada mediante la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Administración y Finanzas, a través del área de logística, la entrega del expediente de Contratación aprobado, al Presidente de la Comisión de Selección, a fin de que se proceda a la instalación del comité para la conducción del proceso de selección hasta su culminación.

Artículo Cuarto.- Corregir el error material contenido en la Resolución N° 058 -2017- INVERMET-SGP del 02 de junio de 2017, consecuentemente, precisar que mediante el artículo primero de la citada Resolución se aprobó "la **segunda modificación** al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, a fin de incluir el proceso de selección correspondiente a la Etapa I: Demolición y otros del proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura de la Unidad de Terapia Física, Rehabilitación Geriátrica y Servicios Complementarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 115496, por un valor referencial de S/ 611,475.85 incluido IGV, con precios al mes de abril de 2017, bajo la modalidad del Sistema de Contratación a Suma Alzada"

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente